

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2014

CON EL OBJETO DE IMPULSAR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATÉGICOS; AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS, EN COORDINACIÓN, LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (FOFAE):

CONVOCA

A

Personas físicas o morales dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias, de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades

Para participar en el componente de Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas; que presenten solicitud en ventanilla conforme al formato “Convenio Específico de Adhesión” (Anexo I), acompañada de los siguientes Requisitos Generales:

1. Personas físicas mayores de edad:

- a) Identificación oficial.
- b) CURP.
- c) RFC, en su caso.
- d) Comprobante de domicilio del solicitante, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- e) Comprobante de la legal posesión del predio.

2. Personas morales:

- a) Acta constitutiva de la organización solicitante y de sus modificaciones, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante notario público.
- b) Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante notario público.
- c) Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- d) RFC
- e) Identificación oficial del representante legal.
- f) CURP del representante legal.
- g) Comprobante de la legal posesión del predio.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

Aquellas inversiones que soliciten apoyos de 250 mil pesos o menos deberán presentar un proyecto simplificado de acuerdo a formato; y de solicitudes por un monto superior a 250 mil pesos, proyecto en extenso conforme al guión anexo.

En caso de solicitudes de incentivos dirigidos al sector pecuario, se deberá presentar copia de la UPP actualizada (vigencia a un año) y constancia de cumplimiento de campañas sanitaria (pruebas de Tb y Brucela).

Según la naturaleza del proyecto se deberá de cumplir con autorizaciones y permisos conforme a la normatividad vigente (ejemplos: cambio de uso de suelo, concesión para uso de agua, entre otros).

Prioridades. Con cargo a los recursos de este programa se autorizarán incentivos para la inversión en Proyectos Estratégicos y/o Productivos de impacto regional, local y/o estatal.

- Incremento en la Productividad Agrícola
- Modernización de Infraestructura y Equipamiento para Producción Agrícola
- Producción Primaria de Carne
- Modernización de Establos Lecheros del Sector Social
- Impulso a la Pesca y Acuicultura
- Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial
- Inocuidad en el Proceso de Lácteos

CONCEPTOS Y MONTOS MÁXIMOS DE LOS INCENTIVOS:

Concepto	Montos Máximos	
I. Proyectos productivos o estratégicos, de impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	El incentivo podrá ser de hasta del 50% del valor del proyecto que se determine por el FOFAE. Serán elegibles personas morales integradas por al menos 5 participantes beneficiarios directos dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades. Los proyectos estratégicos de impacto estatal se validarán en el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable previo a su autorización.	
II. Proyectos productivos, de impacto local agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	CONCEPTO	MONTO MÁXIMO
	AGRICULTURA	
	Proyectos de electrificación del sector agrícola	Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar 250 mil pesos
	Tractores nuevos hasta 100 HP	Hasta el 50% del proyecto con un monto máximo de apoyo de 100 mil pesos
	Infraestructura y equipo para aprovechamiento de energías alternas	Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar 250 mil pesos
	GANADERIA	
	CARNE	
	Infraestructura y equipo para aprovechamiento de energías alternas	Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar 250 mil pesos
	Sementales bovinos con registro genealógico	Hasta el 50% del valor de referencia con un máximo de 3 sementales por beneficiario
	Infraestructura y equipo:	Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar 250 mil pesos
	Para manejo y productividad de ganado	
	Para almacenamiento y distribución de agua para abrevadero	
	LECHE	
	Infraestructura y equipo para:	Hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar 250 mil pesos
	Manejo de ganado	
	Ordeña	
	Manejo, conservación	
	Infraestructura y equipo para mejoramiento y conservación de la sanidad.	
	PESCA Y ACUACULTURA	
	Infraestructura y equipo para la producción	Hasta el 50% del valor del proyecto
VALOR AGREGADO		
Infraestructura y equipo para acopio, selección, empaque, proceso, manejo y conservación de la producción primaria	Hasta el 50% del valor del proyecto.	

Tratándose de productores de bajos ingresos de localidades ubicadas en alta y muy alta marginación, así como de municipios incluidos en el decreto de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, se podrán autorizar porcentajes de apoyos mayores a los señalados en los puntos anteriores.

El dictamen de proyectos se realizará conforme a cuatro criterios y un índice de impacto social, de conformidad con lo acordado por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable:

	Valor
1. Incremento de la producción:	25 %
2. Valor agregado a la producción:	15 %
3. Mayor número de empleos directos	20 %
4. Mayor número de beneficiarios directos:	15 %
5. Grado de Marginación (CONAPO):	25 %
Total	100 %

Restricciones

No se otorgarán incentivos del presente programa para:

- La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;
- La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;
- Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx;
- De recibir apoyos o subsidios de otros programas federales para los mismos conceptos de apoyo;
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA, consultar en http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/anexo_xlviii_3 ;
- Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría;
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas; y
- La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Ventanillas. La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y sus Residencias, así como la Delegación Estatal de la SAGARPA, sus Distritos de Desarrollo Rural y Los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADERS).

Periodo. Del 24 de enero al 28 de febrero de 2014 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Para el caso de la adquisición de sementales bovinos carne, la ventanilla permanecerá abierta hasta el cumplimiento de las metas.

La emisión del dictamen oficial de resolución, será a través de la publicación del listado de proyectos en la página www.chihuahua.gob.mx/sdr.

Información

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua y a la Delegación Estatal de la SAGARPA a través de las páginas electrónicas www.chihuahua.gob.mx/sdr y www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/chihuahua, o bien, llamar a los teléfonos 6144 29 33 00 y 6142 14 41 00, respectivamente, a las extensiones:

Componente	Gobierno del Estado	Delegación SAGARPA
	Extensiones	
Agrícola	12554	75257
Ganadero	12575, 12645 y 12562	75258
Pesca	12580	75230
Valor Agregado	12552	75242

Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de enero de 2014.

Presidente Suplente del H. Comité
Técnico del FOFAE

Secretario Técnico del H. Comité
Técnico del FOFAE

Ing. Octavio Legarreta Guerrero
Secretario de Desarrollo Rural del
Gobierno del Estado

Profr. David Balderrama Quintana
Delegado Estatal de la SAGARPA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".